

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: COMPLEMENTA NÓMINA DE FUNCIONARIOS A TRABAJAR CON MOTIVO DE ELECCIONES, SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN LA COMUNA DE DOÑIHUE, DICIEMBRE 25

DECRETO ALCALDICIO N°: 02452/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- El DFLN°1 de fecha 26/07 /2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.-.
- 3.- La Ley N°18.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- El DFL N°1, 19.643, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara alcalde de la comuna a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25/03/2024, que aprueba el Manual de procedimientos de Trabajos Extraordinarios.
- 7.- El artículo N°26 de la Constitución Política de la República y artículo N°183 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos fuera de la jornada laboral, en esta ocasión, para el apoyo de trabajos operativos y logísticos en la realización de la elección presidencial, segunda vuelta, en la Comuna de Doñihue, desde el viernes 12 al lunes 15 de diciembre de 2025, para el personal operativo, contratado a honorarios.
- 2.- La necesidad de apoyar al SERVEL, Fuerzas Armadas y de Orden, en la habilitación de locales de votación, sede escrutadora, etc., en las elecciones descritas en el punto anterior.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZA** y **ORDENA** a realizar trabajos extraordinarios, a los funcionarios que se indican:

Víctor Manuel González Alarcón
Rut

- 2.- **PÁGUESE** la correspondiente remuneración por los trabajos realizados.
- 3.- **IMPÚTESE** al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21430555&hash=fd393>